

PERGAMINO, abril 25 de 2018.-

Señor Intendente Municipal D. JAVIER ARTURO MARTINEZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 24 de abril de 2018, al considerar el Expte. D-85-18 D.E. D-399/18 SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Acto Administrativo para adquisición de 130 tambores de 200 lts. De emulsión asfáltica.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

<u>ARTICULO</u> <u>1º.-</u>Convalídase el Decreto registrado bajo el Nº ------838/2018, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2018, cuyos articulados se detallan seguidamente:

ARTICULO 1°.- Adjudicar, ad-referéndum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la LICITACIÓN PRIVADA 15/2018, a la firma PRODUCTORA QUÍMICA S.A., en la suma de \$529.750,00; la adquisición de 130 tambores de 200 lts., de emulsión asfáltica, para ser destinada a cubrir las necesidades de dicha Secretaría.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCIÓN: 1110121000- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110- PROGRAMA 52.02.00-PARTIDA: 2.8.2.0.

<u>ARTICULO 3º.-</u> Regístrese, y elévese al **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** para la sanción de la ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTADURÍA Y TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8824/18.-

DIEGO BASANTA Secretario Honorable Concejo Deliberante PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO